



N° 61  
Puerto Montt, 6/4/2012

**SOLICITUD ESPECIAL DE SOBREDIMENSION**

AUTORIZA A : SARMAR  
 DOMICILIO : ALTO BONITO CAMINO A PARGUA PUERTO MONTT  
 PARA TRASLADO DE : ESTRUCTURAS METALICAS

**VEHICULO**  
 CAMION :  
 SEMIREMOLQUE :  
 REMOLQUE :  
**MARCA**  
 MERCEDES BENZ  
**PATENTE**  
 DR-6611

**TRAYECTO**  
 DESDE : ALTO BONITO HASTA; PTUERTO VARAS  
 RUTA : RUTA-5

**LAS DIMENSIONES AUTORIZADAS SON :**

	PLATAFORMA (mts.)	CARGA (mts)	TOTAL(mts)
ANCHO :	2,50	2,95	2,95
ALTO :	1,20	1,80	3,00
LARGO :	6,70	9,50	9,50

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs de anticipación para control de pasos con dimensiones limitadas y determinar los sectores en que se debe llevar escolta especial. El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento o transporte de la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resultare. La presente autorización no debe tener ninguna corrección para ser válida.

**ESTA AUTORIZACION ES VALIDA**

DESDE EL : 06.04.2011 06.04.2011

**FORMA DE CIRCULACION**

Debe transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento, adelantamiento de otros vehículos. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa.

**HORARIO DE CIRCULACION**

Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

**RESPONSABILIDAD**

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que la carga o el transporte que se le autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio de que ello resultase.

El solicitante debe coordinarse con las empresas que posean instalaciones (telefónicas, agua potable, gas, etc.), que impidan su desplazamiento por la ruta indicada.-

**OBSERVACION:**

Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado.

EN CASO DE PASOS INFERIORES O PASARELAS, DEBE UTILIZAR VIAS DE ALTERNATIVA, USO DE BANDEROLAS AMBOS COSTADOS.

CONDUCTOR : JORGE VARGAS OPITZ  
 C. DE IDENTII : 13.969.034-6

SOLICITANTE

V°B°



AUTORIZA  
 SAMUEL BUSTAMANTE VERGARA  
 Ingeniero Civil  
 JEFE PROVINCIAL  
 VIALIDAD - LLANQUIHUE